

EXPECTATIVAS DE BUSINESSEUROPE ACERCA DE UN PLAN DE INVERSIÓN DE LA UE

- 1. PRINCIPIOS PARA UN PLAN DE INVERSIÓN DE LA UE***
- 2. OBSTÁCULOS A LA INVERSIÓN PRIVADA***

NOVIEMBRE DE 2014

Versión española, elaborada por la Delegación de CEOE ante la UE, del informe
“BUSINESSEUROPE expectations from an EU investment plan”

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Departamento de Economía

James Watson, Director, y **Joana Valente**, Senior Adviser

Tel: +32(0)2 237 65 20 – **Correo electrónico:** j.valente@businessseurope.eu

BUSINESSEUROPE Av. de Cortenbergh 168 – 1000 Bruselas

Registro de Transparencia de la UE 3978240953-79

RESUMEN EJECUTIVO

Más de seis años después del inicio de la crisis financiera, la UE es la única gran región económica mundial que no ha conseguido recuperar los niveles de producción económica anteriores a la crisis. Aún más preocupante es que, si no se introducen cambios políticos urgentes, incluida la aplicación de reformas estructurales, corremos el riesgo de arruinar las bases de nuestra prosperidad futura. Somos todos conscientes de que unos niveles crecientes de desempleo juvenil y de larga duración amenazan con perjudicar el futuro potencial de productividad de la mano de obra, a la vez que contribuyen a una mayor desigualdad. Pero además, la UE ha visto cómo la inversión en porcentaje del PIB se hundía a su nivel más bajo de los últimos 20 años, y en particular la cuota de la UE en Inversión Extranjera Directa caía desde más del 40% en 2007 al 20% en 2012.

El inicio de un nuevo mandato de la Comisión Europea ofrece a la UE la oportunidad de demostrar que tiene un compromiso renovado de apoyo a las empresas en la creación de prosperidad y empleo.

Consideramos que el objetivo de aumentar en 300.000 millones de euros la inversión de la UE en los próximos tres años es un importante punto de partida y acogemos con satisfacción la decisión de la nueva Comisión de que el aumento de la inversión de la UE sea su principal prioridad. Pero si queremos sentar las bases de nuestra competitividad y nuestra prosperidad futuras, necesitamos redoblar nuestros esfuerzos para atacar aquellos obstáculos que dificultan la inversión privada en Europa.

La Parte 1 de este informe presenta en detalle los principios que consideramos debería tener en cuenta la UE para responder al desafío de los 300.000 millones de euros. Aunque hay que centrarse principalmente en aumentar la inversión del sector privado, la inversión pública, dirigida cuidadosamente en apoyo de la competitividad y no gastada de manera consuntiva, puede jugar también un papel importante. En palabras del Vicepresidente Katainen, “necesitamos que haya tanta inversión pública disponible como sea necesaria y tanta inversión privada como sea posible”. En particular, estimamos que los Estados miembros deberían conceder mayor prioridad a la inversión productiva en sus planes generales de gasto, apoyados por la flexibilidad que proporcionan las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento mientras aseguran la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Debe ponerse también mayor énfasis en la inversión dentro del presupuesto de la UE, haciendo un uso más eficiente de los fondos de la UE, incluidos los fondos estructurales, para aumentar el recurso al Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la utilización de instrumentos con asunción de riesgos basados en el mercado como los bonos de proyectos. Estos fondos se han de centrar más en proyectos que complementen las actividades del sector privado en apoyo del crecimiento a largo plazo.

A largo plazo, solo conseguiremos incrementar la inversión si mejoramos el atractivo del entorno empresarial de la UE. Aunque la UE tenga muchos puntos fuertes, incluidos millones de trabajadores cualificados y empresas innovadoras, la competencia a nivel mundial en materia de inversión empresarial está igualmente aumentando. En particular, tenemos que invertir en proyectos claves de transporte, energía y banda ancha (especialmente aquellos

con una dimensión transeuropea que pueda potenciar el mercado único) así como de I+D, cualificaciones y TIC, si hemos de mejorar el atractivo de la UE como lugar para la inversión.

La Parte 2 presenta en detalle las 12 trabas identificadas por empresas de toda la UE, a través de nuestras federaciones y empresas miembros, como los obstáculos claves que habría que abordar para mejorar la inversión a largo plazo. Cada barrera presenta acciones concretas que deben llevar a cabo los responsables políticos nacionales y de la UE. En particular:

- **Las empresas no están seguras del compromiso de Europa de apoyar la competitividad y una regulación innecesaria y excesivamente cara supone un obstáculo.** Las empresas precisan un compromiso claro de los gobiernos respecto a las reformas estructurales, unas finanzas públicas estables, una mejor legislación y un entorno reglamentario predecible que respalde una toma de decisiones a largo plazo.
- **El coste de la actividad empresarial en Europa es demasiado alto.** Es importante abordar los elevados precios de la energía, los regímenes fiscales no competitivos y los altos costes laborales.
- **El acceso a la financiación sigue siendo una preocupación, especialmente según aumenta la demanda de financiación a medida que repunta la economía.** Las políticas, además de apoyar los préstamos bancarios mediante una regulación equilibrada, deben también ayudar a ampliar las fuentes alternativas a la financiación bancaria. Se debería recurrir más a los fondos de la UE, entre otros a través del BEI, para activar los préstamos privados.
- **Europa tiene que reforzar su mercado único y mejorar el acceso a los mercados fuera de la UE.** El mercado único de la UE es el principal activo de Europa, pero existen aún numerosos obstáculos que dificultan la actividad empresarial transfronteriza. Con el objetivo de conseguir que la UE sea el lugar a partir del cual las empresas gocen del mejor acceso al mercado mundial, debemos impulsar una ambiciosa política comercial europea.
- **Las empresas encuentran muy difícil participar en proyectos de inversión impulsados por el sector público.** Los gobiernos de los Estados miembros pueden desempeñar un papel clave en la promoción de las cualificaciones adecuadas, estableciendo colaboraciones público-privadas (CPP), identificando y facilitando proyectos de inversión y coordinando acciones con el sector privado.
- **Las políticas deberían apoyar más la asunción de riesgos, la innovación y el emprendimiento.** Las normas de la UE minimizan los riesgos al máximo y los fondos para proyectos innovadores no permiten una gran asunción de riesgos.

No será fácil eliminar estas barreras pero se deberían revisar periódicamente. BUSINESSEUROPE y sus federaciones miembros se comprometen a trabajar con las instituciones y los Estados miembros de la UE con el fin de asegurar que Europa cuente con un entorno empresarial de clase mundial, que ofrezca una plataforma para empleos de calidad para todos los ciudadanos en los próximos años y décadas.

PRINCIPALES ACCIONES

INCERTIDUMBRE

- ✓ Integrar la competitividad en todas las áreas políticas.
- ✓ Intensificar los mecanismos para implementar las reformas estructurales y seguir reforzando la Unión Económica y Monetaria (UEM).
- ✓ Utilizar la flexibilidad contenida en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, al tiempo que se consolidan las finanzas públicas.
- ✓ Evitar una legislación que tenga efectos desproporcionados sobre la competitividad; tener en cuenta el efecto acumulativo de las diferentes propuestas; introducir mejores evaluaciones de impacto. Evitar el exceso de regulación.

COSTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- ✓ **COSTE DE LA ENERGÍA:** Completar el mercado interior de la energía y expandir las interconexiones transfronterizas así como las infraestructuras energéticas. Reformar el Régimen europeo de comercio de derechos de emisión (ETS por sus siglas en inglés) y mejorar la protección contra la fuga de carbono para el periodo posterior a 2020.
- ✓ **FISCALIDAD:** Centrar las reducciones fiscales en el trabajo y el capital. Retirar la propuesta de un impuesto sobre las transacciones financieras y avanzar hacia una base común consolidada del impuesto de sociedades opcional. Asegurar que los regímenes de impuesto sobre sociedades fomenten la inversión a largo plazo.
- ✓ **RIGIDEZES LABORALES Y CUALIFICACIONES:** Implementar reformas estructurales del mercado laboral que conduzcan a un crecimiento generador de empleo; apuntar a unos mercados laborales abiertos, dinámicos y móviles, también para los jóvenes, con una protección del empleo más eficaz. Reducir los elevados costes laborales, incluidos los costes no salariales. Ajustar mejor los sistemas de educación y formación a las necesidades del mercado laboral. Aumentar el acceso a los sistemas de educación y formación así como su relación coste-eficacia.

FINANCIACIÓN

- ✓ Reactivar un mercado de activos titulizados de alta calidad y eliminar restricciones a la inversión en los activos a largo plazo. Ampliar las fuentes alternativas a la financiación bancaria.
- ✓ Aumentar el alcance de las acciones del Grupo del BEI; utilizar los fondos estructurales para abordar las debilidades estructurales y promover el crecimiento, el empleo y la competitividad; encauzar rápidamente los fondos de la UE hacia proyectos de calidad y simplificar sus normas de utilización; permitir que empresas de todos los tamaños accedan a los fondos estructurales europeos.

ACCESO A LOS MERCADOS

- ✓ Aplicar las normas del mercado único en vigor; armonizar y racionalizar las normas nacionales. Introducir un método coherente de elaboración de informes y de evaluaciones comparativas. Desarrollar el mercado único digital.
- ✓ Alcanzar acuerdos de comercio e inversión amplios y ambiciosos con nuestros principales socios. Incluir disposiciones de inversión en todos los acuerdos de libre comercio.

COMPROMISO DEL SECTOR PÚBLICO

- ✓ Definir una serie creíble de proyectos de infraestructura de interés capital; acelerar la iniciativa de bonos de proyecto.
- ✓ Promover las colaboraciones público-privadas; reducir la burocracia en la concesión de licencias y resolver el problema de la morosidad en los pagos.

ASUNCIÓN DE RIESGOS

- ✓ Introducir un "principio de innovación" para complementar el principio de cautela; permitir que los fondos europeos asuman más riesgos; y aumentar el apoyo a las pequeñas empresas.
- ✓ Incluir consideraciones relativas a la competitividad y la inversión en la política de competencia de la UE.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE UN PLAN DE INVERSIÓN UE

BUSINESSEUROPE acoge con satisfacción el compromiso de la nueva Comisión de priorizar la inversión y, en particular, lanzar un plan para aumentar la inversión en 300.000 millones de euros en los próximos tres años. Actualmente los niveles tanto de inversión pública como privada son muy bajos en muchos Estados miembros.

Estimamos que dicho plan puede jugar un papel importante para estimular la inversión privada a corto plazo. No obstante, representa únicamente un aumento del 2% anual en inversión¹, una cifra que ya se espera alcanzar de acuerdo con la mayoría de las previsiones que mantienen el statu quo² mientras la economía continúa creciendo moderadamente. Lograr que la inversión de la UE vuelva a los niveles sostenibles que se experimentaron en 2000, antes del auge anterior a la crisis, requiere un mayor aumento de la inversión.

El plan de 300.000 millones de euros debería estar acompañado de medidas políticas ambiciosas que aumentarán el atractivo de la UE como lugar para una inversión a largo plazo. Estas medidas específicas se detallan en el capítulo 2. De manera más general, el incremento de la inversión tiene que formar parte de una estrategia más amplia para aumentar el crecimiento y el empleo, basada en la reforma estructural de los mercados laboral y de mercancías, así como reforzar la capacidad administrativa de las instituciones en muchos Estados miembros, respaldado por unas finanzas públicas sostenibles y favorables al crecimiento y una política monetaria flexible.

Para impulsar dicho plan de inversión de 300.000 millones de euros, la Comisión Europea debería seguir los siguientes principios:

1. **El principal objetivo debe ser aumentar la inversión privada, mediante medidas políticas ambiciosas que eliminen los obstáculos a la inversión empresarial.** Tal y como mencionó el Vicepresidente Katainen, “necesitamos que haya tanta inversión pública disponible como sea necesario y tanta inversión privada como sea posible”.
2. **Un fuerte y claro compromiso de reforma por parte de los gobiernos de la UE tanto a nivel nacional como de la UE.** Con el fin de reforzar la confianza de los inversores, es fundamental para incrementar la inversión privada y aprovechar la competencia del sector privado para realizar proyectos de forma eficiente. Es particularmente importante que las empresas tengan confianza para invertir en nuevas instalaciones, maquinaria e I+D, si queremos evitar la caída de alrededor de medio punto porcentual en la tasa de potencial de crecimiento de la UE que hemos observado desde el inicio de la crisis.

¹ Este cálculo considera un aumento constante de las inversiones en un periodo de tres años (es decir, no un aumento puntual en el primer año que supondría alrededor de un 4%).

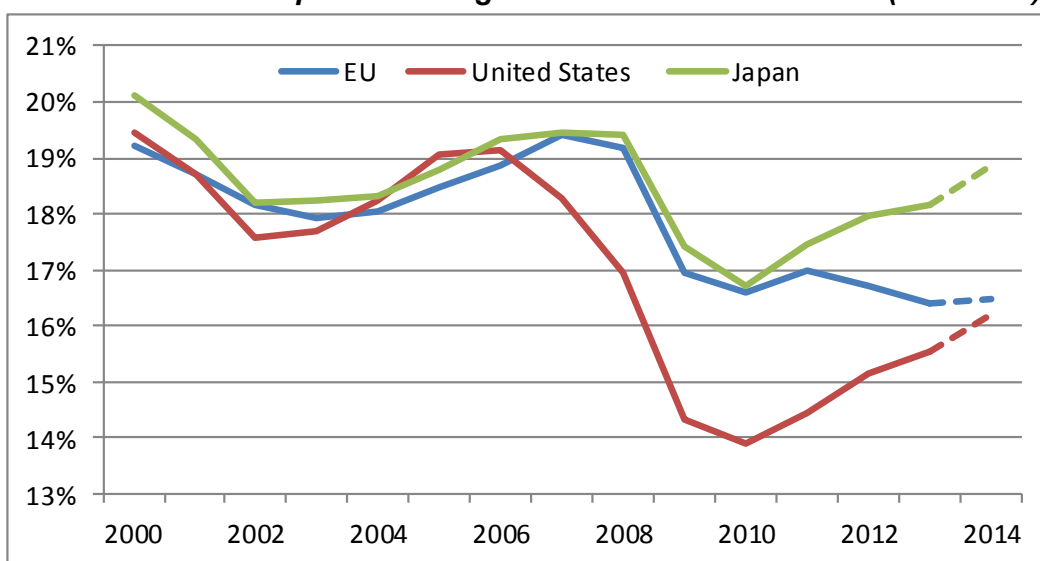
² El FMI prevé que la inversión aumente en un 3,6% en 2015, sin tener en cuenta las medidas anunciadas por el Presidente de la Comisión Europea, Sr. Juncker.

3. **Son también importantes unos aumentos específicos de la inversión pública**, en particular cuando se utilizan para abordar obstáculos claves en las infraestructuras y las cualificaciones. Algunos Estados miembros necesitan *aumentar* su inversión pública, mientras que otros necesitan *optimizarla*.
4. Aunque una serie de Estados miembros necesitan todavía avanzar en la consolidación fiscal global, **todos los Estados miembros deberían conseguir mediante la reducción de la carga fiscal que las políticas fiscales tuvieran una composición más favorable al crecimiento**, lo que podría conseguirse sin repercusiones presupuestarias, disminuyendo el gasto en áreas improductivas y priorizando las inversiones que favorezcan el crecimiento. Tenemos que aumentar la proporción del gasto público destinada a inversiones.
5. **Los Estados miembros deberían utilizar plenamente la flexibilidad contenida en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento para asegurar que priorizan la inversión pública**, asegurando al mismo tiempo la sostenibilidad de las finanzas públicas.
6. **Se debería exigir a Eurostat que diera orientaciones claras y seguridad a los Estados miembros acerca de cómo se va a clasificar el gasto.**
7. **Se debería utilizar de manera más eficiente el presupuesto de la UE para apoyar una inversión a largo plazo favorable al crecimiento.** La UE ha de aprovechar cualquier oportunidad que tenga para priorizar y optimizar la inversión a largo plazo dentro de las partidas de gasto acordadas, considerar el margen existente para centrar más el gasto total en inversión productiva, y tener en cuenta si existe posibilidad de llevar a cabo, o adelantar, el gasto en inversiones. La Comisión debería permitir un acceso adecuado, según lo acordado en la legislación vigente, de grandes empresas a los fondos estructurales; esto podría jugar asimismo un importante papel en la mejora de una oportuna absorción, y eficiencia, de los fondos estructurales. Estos han de contribuir a abordar las debilidades estructurales y promover el crecimiento, el empleo y la competitividad.
8. **El BEI debería desempeñar un papel más importante en el apoyo a la inversión.** Es preciso desarrollar nuevos instrumentos basados en el mercado, y ajustar las normas existentes, para permitir que el BEI tenga un mayor protagonismo en la concesión de préstamos a la inversión y la infraestructura a largo plazo impulsadas por el sector privado, sin socavar su solvencia ni desplazar préstamos existentes. Dicha acción podría ayudar, en particular a los países sujetos a un programa de ajuste macroeconómico, a adaptarse a circunstancias inusualmente adversas. Se debería recurrir más al presupuesto de la UE para disminuir los préstamos más arriesgados del grupo BEI (sobre la base de ejemplos como los bonos de proyectos y el programa InnovFin, anterior Mecanismo de Financiación de Riesgos Compartidos). Hay que hacer más para garantizar que tanto las normas del BEI sobre préstamos sean suficientemente flexibles como que lo que ofrecen sea suficientemente atractivo para las empresas con el fin de que pueda haber préstamos *adicionales* (que no desplacen o sustituyan préstamos que hubiesen existido de todos modos, en ausencia del BEI).

2. OBSTÁCULOS A LA INVERSIÓN PRIVADA EN EUROPA

La inversión en la UE sufrió durante la crisis una caída fuerte, sin precedentes, de la que está tardando en recuperarse. La inversión privada se contrajo más de un 11% entre 2007 y 2013 y se prevé que comience a recuperarse sólo en 2014. La contracción de la inversión privada en Grecia, Irlanda, Portugal y España fue superior al 43%. Al mismo tiempo, la inversión privada en EEUU, que había sufrido una considerable caída durante la crisis, se está recuperando a un mayor ritmo que la inversión en la UE, que además se ha visto superada sistemáticamente por la inversión privada japonesa.

Gráfico 1: Inversión privada en algunas economías avanzadas (% del PIB)



Fuente: Base de datos AMECO de la Comisión Europea

Aunque las PYME en algunos Estados miembros afectados por la crisis, y las compañías innovadoras y de nueva creación en toda Europa, luchan por encontrar financiación a costes razonables, **el problema no es sólo una escasez de capital privado. La actual incertidumbre**, con perspectivas de crecimiento moderado y expectativas de inflación baja, **es una razón fundamental que frena la inversión**. Por otro lado, existen muchos otros factores que imponen verdaderos obstáculos a la inversión en Europa, tales como una pesada reglamentación y unos costes de energía e impuestos elevados.

BUSINESSEUROPE identifica **12 obstáculos principales a la inversión privada en Europa**. Para cada sección, **presentamos recomendaciones a nivel de la UE y nacional**, de acuerdo con sus respectivas competencias. Consideramos que hay que tratar todas estas barreras, y revisarlas periódicamente, si queremos crear un entorno empresarial propicio a la inversión.

OBSTÁCULOS A LA INVERSIÓN PRIVADA

INCERTIDUMBRE

1. Incertidumbre económica y política
2. Incertidumbre regulatoria y cargas administrativas

COSTE DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

3. Altos precios de la energía y seguridad de suministro
4. Regímenes fiscales no competitivos
5. Rigidez de los mercados laborales e inadecuación de cualificaciones

FINANCIACIÓN

6. Dificil acceso a la financiación
7. Dificil movilización de los fondos de la UE

ACCESO A LOS MERCADOS

8. Barreras al mercado único
9. Ausencia de una política ambiciosa de la UE en materia de comercio e inversión extranjera directa

COMPROMISO DEL SECTOR PÚBLICO

10. Dificultades planteadas a los inversores privados para participar en proyectos impulsados por el sector público

ASUNCIÓN DE RIESGOS

11. Falta de una política de apoyo a la asunción de riesgos en la innovación
12. Falta de una política de competencia de la UE orientada a la competitividad

1. INCERTIDUMBRE ECONÓMICA Y POLÍTICA

La inseguridad y las expectativas de una demanda débil están frenando considerablemente la inversión privada en Europa y están obligando a las empresas a retrasar sus decisiones de gasto hasta que se despeje la incertidumbre y mejoren las previsiones de la demanda.

El largo periodo de incertidumbre política y financiera que experimentó la zona euro durante la crisis de deuda soberana ha **dañado considerablemente la confianza de las empresas en estos últimos años**. La estabilidad macroeconómica también es necesaria. Las empresas necesitan que haya demanda de sus productos, unas perspectivas de estabilidad de la inflación de acuerdo con el objetivo del BCE, y unas finanzas públicas equilibradas que reduzcan el riesgo de subidas inesperadas de los impuestos. Desgraciadamente, la recuperación en Europa sigue siendo frágil y hay factores constantes de preocupación para las empresas: bajas tasas de crecimiento, periodo prolongado de baja inflación/deflación, problemas políticos en los Estados miembros, tensiones geopolíticas, etc.

Estos factores exigen una acción firme por parte de los responsables políticos. Mediante el proceso del Semestre Europeo, **los Estados miembros se tienen que comprometer a impulsar las reformas estructurales**, incluso a través de una composición de las políticas fiscales que sea más favorable al crecimiento. El Barómetro de reformas de BUSINESSEUROPE muestra que sólo el 23% de las recomendaciones específicas por país se implementaron de manera satisfactoria en 2013. Un compromiso firme respecto a las reformas estructurales debe mantenerse como marco fundamental, con una estrecha cooperación entre la Comisión Europea y los Estados miembros.

Las reformas estructurales son asimismo esenciales para aumentar la competitividad de la industria de la UE. Una base industrial fuerte es una condición previa para una sólida recuperación de Europa. La industria es responsable de cerca del 65% y del 49% del gasto en I+D y en innovación, respectivamente. Además, la industria representa el 57% del total de las exportaciones y emplea directa e indirectamente a unos 52 millones de personas. Sin embargo, mientras los países emergentes asiáticos aumentaron su cuota del valor añadido industrial mundial en casi el 18% entre 2000 y 2012, la cuota de la UE disminuyó en alrededor de 5%. Europa requiere una política industrial ambiciosa, si quiere mantener su actual nivel de vida.

ACCIONES

- Para recuperar la confianza de las empresas, los responsables políticos europeos y nacionales tienen que proporcionar una **clara dirección en la elaboración de políticas** para los próximos años, priorizando claramente la competitividad como motor del crecimiento y el empleo y abandonando aquellas acciones que perjudican la competitividad de las empresas.
- Implementar una **estrategia global para las políticas estructural, fiscal y monetaria**, que restaure el crecimiento a largo plazo y asegure que la inflación se ajusta al objetivo del BCE. **Continuar reforzando la UEM** y asegurar que Europa pueda aspirar a explotar su considerable potencial de crecimiento y empleo es fundamental para reducir la incertidumbre económica y política y mejorar las expectativas del mercado.

- Los Estados miembros tienen que impulsar la aplicación real de las **reformas estructurales susceptibles de reforzar la resiliencia de las economías europeas**. La Comisión Europea debe asegurar que las recomendaciones específicas por país tengan en cuenta su impacto sobre la inversión y la competitividad e **intensifiquen los mecanismos de aplicación para la implementación de las reformas** a nivel nacional. El desarrollo de una “capacidad fiscal limitada de la zona euro”, si se la vincula a acuerdos contractuales, puede ser un medio de reforzar el papel de la UE en la promoción de las reformas estructurales y la consolidación fiscal.
- Para reforzar la base industrial y lograr que la industria suponga al menos un 20% del PIB de Europa, las instituciones europeas y los Estados miembros necesitan alcanzar **un acuerdo sobre un Pacto industrial**. El Consejo de Competitividad debería convertirse en el guardián de la competitividad en la UE y asegurar que todas las iniciativas políticas apoyen el crecimiento industrial y no lo obstaculicen.

2. INCERTIDUMBRE REGULATORIA Y CARGAS ADMINISTRATIVAS

La previsibilidad del marco reglamentario es una variable importante en el momento de decidir dónde, cómo y en qué invertir. La incertidumbre regulatoria es muy problemática para las empresas ya que aumenta la ponderación de riesgo en las decisiones de inversión. En los últimos años, ha crecido la incertidumbre respecto al entorno reglamentario en Europa. Esto afecta no sólo a la revisión de la regulación financiera, sino también a numerosas otras áreas como la energía y el clima, la protección de datos y el marco fiscal de la UE.

Además, las cargas administrativas y regulatorias en Europa suponen un gran peso para las empresas. El coste anual de las **cargas administrativas representa un 3,5% del PIB de la UE**³. Responder a requisitos de conformidad excesivamente gravosos desvía tiempo y recursos de gestión del desarrollo de la empresa y alimenta la aversión al riesgo. Cerca de un tercio de la carga regulatoria de la legislación de la UE está causada por la manera en que es aplicada por los Estados miembros.

Aunque la Comisión revisó las inquietudes expresadas por las empresas respecto a las 10 leyes de la UE más gravosas para las PYME, las propuestas posteriores no han sido radicalmente nuevas. Por lo tanto, sigue sin estar claro si cabe esperar resultados tangibles de REFIT (programa de Adecuación y Eficacia de la Reglamentación).

El *Small Business Act* (SBA por sus siglas en inglés; Ley de la Pequeña y Mediana Empresa), un conjunto de 10 líneas básicas de acción en favor del emprendimiento, tiene que aplicarse de forma mucho más ambiciosa, en particular para reducir las cargas administrativas de las PYME generadas por las normas nacionales/regionales. BUSINESSEUROPE apoya plenamente el establecimiento de unos objetivos mínimos de eficiencia regulatoria para las autoridades nacionales.

³ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea, “Programa de Acción para la Reducción de las Cargas Administrativas en la Unión Europea-Informe final”, 2012.

ACCIONES

- La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE tienen que asegurar un **entorno regulatorio estable, coherente y transparente** que ayude a atraer inversión a Europa.
- Las evaluaciones de impacto deberían **estimar plenamente el impacto de las nuevas propuestas legislativas sobre la inversión y la competitividad**. La prueba de competitividad debe convertirse en parte integrante de la evaluación de impacto ex-ante para todas las iniciativas políticas y las propuestas legislativas, e incluir las opciones de autorregulación o de ninguna acción. Todo ello debería estar asegurado por revisiones independientes. Se debería permitir que las partes interesadas contribuyeran, en una fase temprana del proceso, a las evaluaciones de impacto mediante consultas oportunas, incluidas aquellas sobre costes y beneficios y, si fuera necesario, sobre opciones alternativas antes de que las propuestas sean adoptadas por la Comisión. La importancia de las evaluaciones de impacto se debería también resaltar en el proceso regulatorio.
- La Comisión se debería **abstener de proponer legislación que tuviera efectos desproporcionados sobre la inversión y la competitividad**. Debería también retirar propuestas legislativas cuando la regulación final no sirva a sus fines. Debe igualmente **tomar en cuenta los efectos acumulativos de las diferentes normas** aclarando sus interacciones e identificando sus incoherencias y solapamientos.
- La Comisión debería **reforzar sus evaluaciones ex-post** aprovechando plenamente el conocimiento derivado de las pruebas de adecuación e introducir un **objetivo neto de la UE para la reducción de cargas legislativas** en todos los ámbitos políticos, que cubra costes de cumplimiento y aplicación. Además, la Comisión debería elaborar nuevos métodos para recibir información de las partes interesadas acerca de las medidas gravosas relacionadas con la implementación de la legislación europea o la falta de armonización.
- **Evitar la sobrerregulación** mediante el aumento de la transparencia cuando los Estados miembros transpongan la legislación europea. Los Estados miembros deberían explicar el impacto de aquellos requisitos adicionales que afectan negativamente al mercado único, la competitividad y el crecimiento y hacer una estimación de los costes adicionales. La Comisión debería controlar adecuadamente la transposición y crear una base de datos para realizar una evaluación comparativa de medidas concretas (y las disposiciones) adoptadas por los Estados miembros en la transposición de las directivas. Toda la información nacional relevante debería ser incluida en los cuadros de indicadores que publica la Comisión anualmente.
- Una **nueva gobernanza del Small Business Act (SBA)** que contenga objetivos claros y ambiciosos para una mejor eficiencia legislativa a nivel nacional. Por ejemplo, se debería establecer un objetivo de la UE en virtud del cual los permisos técnicos nacionales que necesite una empresa para operar deberían ser obtenidos en el plazo de un mes. Actualmente, tomando el ejemplo de las PYME fabricantes de productos siderúrgicos, el tiempo mínimo necesario para obtener los permisos varía entre los tres días y los nueve meses en los distintos países de la UE.

3. ALTOS PRECIOS DE LA ENERGÍA Y SEGURIDAD DE SUMINISTRO

El consumo mundial de energía aumentará en un 41% en 2035, representando India y China la mitad del crecimiento. Mientras tanto **EEUU será energéticamente autosuficiente** y mantendrá su posición de primer productor mundial de líquidos y gas natural. En la UE, la producción de petróleo (-57%), carbón (-49%) y gas natural (-46%) descenderá y su **dependencia de la importación de gas aumentará del 66% al 84%**⁴. Estos cambios, junto con la reciente situación de Ucrania y Oriente Próximo, muestran claramente el desafío y la necesidad que tiene Europa de garantizar su suministro de energía.

Además de los temas de acceso a la energía, los **precios de la electricidad y el gas son más altos** y han experimentado un mayor aumento en la UE que en una serie de otras economías. Los precios del gas industrial en Estados Unidos son alrededor de una cuarta parte del precio medio de la OCDE-Europa y los precios de la electricidad para el consumidor industrial final en la Unión Europea son actualmente más de dos veces superiores a los de EEUU.⁵ Todo ello hace que a las empresas de la UE les sea cada vez más difícil competir en los mercados mundiales. Si no se adoptan urgentemente medidas adecuadas, se corre el riesgo de que esta diferencia sea aún mayor.

Un suministro seguro de energía a un precio asequible es crucial para las empresas y los ciudadanos de toda Europa. Para rebajar los precios y reducir la dependencia hay que diversificar las fuentes y las rutas de la energía, tanto interna como externamente. Internamente, la interconexión y la plena aplicación del Tercer paquete de medidas energéticas juegan un papel primordial en el establecimiento de una mayor competencia en el mercado. Externamente, se requiere urgentemente una estructura suficiente y adecuada, como por ejemplo los terminales de gas natural licuado (GNL). Ello no es sólo importante para que la energía vuelva a ser asequible para las empresas, sino que ofrece también muchas oportunidades para la inversión. El sistema energético europeo precisa inversiones por un importe aproximado de 1 billón de euros en 2020, pero además estas son también fundamentales para rediseñar el mercado de la energía y evitar apagones, porque actualmente está enviando señales equivocadas.

ACCIONES

- Favorecer **la realización del mercado interior de la energía** mediante una aplicación efectiva y coherente del Tercer Paquete Energético en todos los Estados miembros tiene que ser prioritario. Se precisan mayores esfuerzos en relación con la **financiación y desarrollo de las interconexiones transfronterizas de electricidad y gas, la modernización de la infraestructura energética así como la expansión de la capacidad de almacenamiento**. Por consiguiente, la UE debería emprender y apoyar iniciativas coordinadas y cofinanciadas así como bonos de proyectos. Una política europea de la energía fuerte y estable atraería igualmente a inversores a largo plazo para las inversiones requeridas.

⁴ BP, "Energy Outlook to 2035".

⁵ Agencia Internacional de la Energía (AIE), "World Energy Outlook 2013"; Comisión Europea, "Helping firms grow – Informe sobre la Competitividad Europea 2014".

- Abordar otras medidas de eficiencia energética en los **sectores con mayor potencial** de mejora, como **las casas y los edificios**, que representan casi el 40% del consumo energético en Europa⁶.
- Es preciso realizar una verdadera reforma del régimen de comercio de derechos de emisión (ETS por sus siglas en inglés), incluida una reserva de estabilidad del mercado, así como un mejor apoyo en el caso de fuga de carbono después de 2020. Es crucial **mejorar la protección actual de las industrias europeas** expuestas al riesgo de fuga de carbono, ya que afrontan la competencia de industrias de países terceros que no tienen unas restricciones comparables en materia de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Europa necesita una **combinación de todas las diferentes fuentes** y por consiguiente un **enfoque coordinado** que apoye fuentes convencionales y no convencionales. Se debería incluir en la agenda la exploración y explotación de potencial interesante de diferentes formas de producción autóctona de energía.
- Dada la importancia del comercio transatlántico de energía, el Acuerdo Económico y Comercial Global (**AECG**) y el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (**ATCI**) son necesarios para **diversificar las fuentes y los proveedores externos**. Se deberían intensificar los esfuerzos para incluir un capítulo sobre energía en el acuerdo ATCI.
- Se requiere un marco político tecnológicamente neutral e **inversiones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)**, con el fin de reducir costes y acelerar la introducción de tecnologías de punta en el mercado. Por consiguiente, se debería establecer un programa europeo de energía y tecnología con bajo contenido de carbono que incluyera a todos los sectores. Tanto la financiación privada como pública son cruciales para elevar el nivel de la I+D+i, pero debe incluir parte de los ingresos provenientes de la subasta de derechos de emisión.
- Para conseguir la **igualdad de condiciones en materia de costes** entre las principales economías, la UE debería vincular su política de energía y clima a las negociaciones internacionales sobre el clima. En la próxima conferencia de París en 2015, la UE ha de impulsar un **acuerdo mundial**.
- Con el fin de **evitar perturbaciones y distorsiones importantes del mercado**, se deberían establecer **regímenes transitorios de apoyo** a las energías renovables, teniendo en cuenta las diferencias relativas al progreso tecnológico y al descenso de los costes de producción previstos. Deberían considerar un apoyo rentable y más orientado al mercado. No obstante, se debería conceder la prioridad a las plantas de producción más eficientes. El ETS de la UE debería desempeñar un papel más destacado en la estructura posterior a 2020, incentivando las soluciones con bajo contenido de carbono, incluidas las renovables.

⁶Comisión Europea, Informe al Parlamento Europeo y al Consejo: Respaldo financiero a la eficiencia energética de los edificios, COM(2013) 225 final (abril 2013).

4. REGÍMENES FISCALES NO COMPETITIVOS

Unos altos niveles impositivos amenazan con debilitar los incentivos para la inversión tanto en capital físico como humano, ejerciendo un impacto negativo en el crecimiento a largo plazo. La **carga fiscal global en la UE es un 50% superior a la de EEUU y un 30% a la de Japón. Las empresas contribuyen anualmente** a casi un tercio de todos los ingresos fiscales en la UE, representando **más de 1,5 billones de euros**. La cuña fiscal media de los trabajadores con ingresos bajos en la UE es también muy superior a la de EEUU y de Japón.

ACCIONES

- Aunque una serie de Estados miembros necesitan todavía avanzar en la consolidación fiscal global, **todos los Estados miembros deberían intentar conseguir una composición de las políticas fiscales más favorable al crecimiento reduciendo la carga fiscal de manera que no tenga repercusiones presupuestarias**. Esto significa, en particular, centrarse en el aumento de la eficiencia y la calidad del gasto público y priorizar la inversión generadora de crecimiento.
- **La reducción impositiva se debería centrar en aquellos impuestos que sean más perjudiciales para el crecimiento** (trabajo y capital). A escala de la UE, esto significa retirar la propuesta de un impuesto sobre las transacciones financieras.
- A diferencia de las empresas que operan en los diferentes estados de EEUU, las empresas de la UE no pueden compensar las pérdidas sufridas en un Estado miembro con los beneficios obtenidos en otros, lo cual reduce los incentivos, particularmente para las PYME, para invertir y expandirse en nuevos mercados de la UE. **La UE debería impulsar los planes para establecer una base común consolidada para el impuesto de sociedades (CCCTB por sus siglas en inglés)**. Se debería llevar a cabo una evaluación cuidadosa del impacto que ejerce en las PYME la reglamentación sobre precios de transferencia, con el fin de evitar imponerles una carga desproporcionada en comparación con empresas multinacionales.
- La Comisión debería alentar a los Estados miembros a compartir las mejores prácticas y aprender unos de otros en términos de **elaboración de regímenes de impuesto sobre sociedades para fomentar la inversión a largo plazo**. Las prioridades incluyen unas normas favorables de amortización (**amortización acelerada de bienes de capital**), que permitan que las pérdidas de un año sean compensadas por los beneficios obtenidos en años posteriores, y promoviendo de manera neutral el uso de la financiación tanto mediante acciones como mediante deuda.
- **Simplificar y hacer más accesibles** los sistemas fiscales y su **administración**. Se precisa una mayor cooperación en la UE para reducir las cargas administrativas del **IVA** y disminuir los plazos para que las empresas recuperen el IVA.

5. RIGIDEZ DE LOS MERCADOS LABORALES E INADECUACIÓN DE CUALIFICACIONES

Las empresas dependen de las personas que pueden consumir sus productos y servicios y proporcionar la mano de obra. El que los europeos disfruten de buena salud, de una larga expectativa de vida y de unas condiciones de vida y de trabajo de primera clase constituye un punto fuerte para nuestro continente.

Sin embargo, las empresas en Europa se enfrentan a una serie de desafíos sociales estructurales, que deprimen el conjunto de la economía. **La legislación de protección del empleo tiende a ser mayor en Europa que en otros países del mundo.** Durante la crisis, el establecimiento o la adaptación de sistemas de reducción del tiempo de trabajo para mantener el empleo han significado centrar la política en la flexibilidad interna. Pero para salir de la crisis, el tener más flexibilidad externa será crucial para que los empresarios contraten a más personal.

Durante varios años, los altos niveles de desempleo, es decir, 24,6 millones de parados en septiembre de 2014, han coexistido con 2 millones de puestos vacantes. Esto demuestra la existencia de desajustes de las cualificaciones y de falta de movilidad para cubrir los puestos de trabajo disponibles. La inadecuación de las cualificaciones pone en tela de juicio la capacidad de las sociedades para capitalizar su potencial humano. Por otro lado, salvo algunas excepciones, los resultados europeos en educación no han progresado al ritmo necesario para proporcionar las cualificaciones requeridas para que exista innovación en Europa. Con algunas pocas excepciones, la clasificación internacional de instituciones educativas y de formación (clasificación de la Universidad de Shanghái; encuestas PISA y PIAAC de la OCDE) muestra el creciente reto que supone para Europa proporcionar las cualificaciones adecuadas. No se hace suficiente hincapié en los resultados del aprendizaje, en el emprendimiento y en la empleabilidad a todos los niveles de la educación y la formación.

ACCIONES

- Los Estados miembros deben **aplicar de forma eficaz las reformas estructurales nacionales del mercado laboral**, que contribuyen al crecimiento generador de empleo, y asegurar la sostenibilidad financiera de los sistemas nacionales de protección social. El objetivo general es asegurar unos mercados laborales abiertos, dinámicos y móviles a través de reformas dirigidas a estimular la creación de empleo y la participación en el mismo, unas transiciones sin complicaciones en el mercado laboral y una mejor asignación del trabajo basada en las necesidades de los empleadores.
- Las empresas y los trabajadores tienen que poder elegir libremente entre **diferentes tipos de contrato, en el momento de establecer una relación laboral**. Se debe evitar una legislación demasiado estricta respecto a la protección del empleo si se quiere fomentar la contratación indefinida. Cuando invierten y crean empleo, las empresas necesitan saber de antemano que van a contar con la flexibilidad necesaria para adaptar los acuerdos contractuales, el tiempo de trabajo y los salarios de su fuerza de trabajo a sus necesidades y recursos cambiantes. Se debe facilitar la movilidad entre formas de trabajo más permanentes y otras más flexibles para evitar la segmentación de los mercados laborales.

- Es preciso intensificar **las reformas de los sistemas de pensiones y de sanidad** con el fin de asegurar su sostenibilidad y adecuación así como para aumentar el empleo. Los gastos sociales han de mantener los sistemas sociales de una manera económicamente eficiente, por lo que una utilización mejor orientada del gasto social puede conducir a la obtención de ahorros.
- **Reducir los costes laborales elevados.** Actualmente, los impuestos sobre el trabajo en Europa son mucho más elevados que en el resto del mundo y es preciso reducirlos, ya que dificultan la competitividad y la creación de empleo de las empresas europeas. La cuña fiscal de los trabajadores con rentas más bajas es un 40% superior en Europa que en EEUU y Japón, factor que hay que abordar urgentemente si Europa quiere reducir el desempleo. Es importante reducir los costes no laborales y los principios comunes del Eurogrupo para la reforma deberían conducir a adoptar medidas concretas a nivel nacional.
- Se deberían realizar más avances en la **modernización de los mecanismos de fijación de salarios**, concediendo un mayor papel a la negociación a nivel de la empresa para conseguir que los salarios respondan mejor a la productividad.
- Impulsar un enfoque mejor orientado para incrementar las **oportunidades de empleo para los jóvenes**. Por ejemplo, se deberían valorar los contratos temporales ya que actúan como un punto de partida para un primer empleo. En cambio, unos salarios mínimos elevados son especialmente perjudiciales para los jóvenes, lo que hay que tener en cuenta cuando se fija su cuantía. Los Estados miembros deberían **acelerar la aplicación de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil** para obtener resultados tangibles.
- Una mejor **adecuación de los sistemas de educación y formación a las necesidades del mercado laboral**, más centrados en la mejora de los resultados del aprendizaje y la empleabilidad. BUSINESSEUROPE anima a los Estados miembros a utilizar los fondos disponibles a través del Fondo Social Europeo y la Iniciativa sobre Empleo Juvenil para desarrollar o reforzar los sistemas de formación dual. Por otra parte, hay que establecer un marco nacional que garantice que la oferta de periodos de aprendizaje por parte de las empresas supone una inversión rentable.
- Identificar vías para aumentar **el acceso a los sistemas de educación así como su rentabilidad**, por ejemplo mediante la utilización de nuevas tecnologías.
- Las prioridades futuras deberían incluir una **mejor anticipación de las necesidades en cualificaciones**; un marco político para las habilidades en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés); la promoción de la educación empresarial; y unos mayores niveles de cooperación entre el sector privado y las instituciones de enseñanza.

6. DIFÍCIL ACCESO A LA FINANCIACIÓN

El acceso a la financiación en condiciones razonables es una condición previa para que las empresas puedan realizar las inversiones necesarias con el fin de reforzar su posición competitiva, innovar y crear empleo. Pero a pesar de un periodo en el que mejoró la estabilidad del mercado financiero, propiciada por un entorno de bajos tipos de interés inducido por el BCE, **las condiciones de acceso a la financiación siguen siendo limitadas y desiguales entre los Estados miembros.**

Aunque el coste del capital para la intermediación financiera ha aumentado y las expectativas tienden hacia un crecimiento y una inflación bajos, **no se han propuesto vías alternativas de financiación para la economía privada** ni se han eliminado al mismo ritmo los obstáculos institucionales o de otra índole a su desarrollo. Como resultado, el desapalancamiento y la creciente aversión al riesgo de la intermediación financiera han presionado a la financiación agregada del sector privado, tanto bancaria como no bancaria, reforzando aún más las previsiones de que el crecimiento siga siendo moderado en Europa en un futuro próximo.

Este problema está afectando principalmente a las PYME en algunos Estados miembros, a empresas innovadoras y de reciente creación en toda Europa, pero también a proyectos de infraestructura y de grandes inversiones con vencimientos largos y liquidez baja en mercados secundarios. Dado que la economía repunta, y se desarrollan previsiones de inversión, **el acceso a la financiación amenaza con convertirse en una restricción más generalizada y cada vez mayor.** Aunque es importante continuar mejorando el sistema bancario tradicional, es igualmente importante expandir las fuentes de financiación no bancarias que pueden dar un impulso al emprendimiento y a las empresas de reciente creación.

ACCIONES

- La Comisión debe **examinar el impacto acumulativo de las diferentes medidas de reforma financiera** en el acceso a la financiación en 2014 y 2015 y actuar en consecuencia para garantizar que se encuentra un buen equilibrio entre la estabilidad del sistema financiero y los préstamos a la economía real.
- **Fomentar la inversión en bonos de titulización de alta calidad** mediante un aumento de la confianza y la eliminación de los obstáculos legislativos que disuaden la inversión en estos productos, como la prohibición de que los fondos del mercado monetario inviertan en titulizaciones y los requisitos de posteo de colateral para las operaciones de derivados con titulizaciones. Las normas prudenciales para los bancos y las compañías de seguros desalientan igualmente la inversión en estos productos. Sería muy bienvenido el que se continuase trabajando sobre la orientación en estos mercados para las estructuras titulizadas basadas en préstamos a PYME, financiación de inversiones en infraestructura y diversas clases de activos. Estos segmentos en los mercados de capital de la UE están subdesarrollados debido a la ausencia de unas normas de alta calidad para toda la UE, proyectos evolutivos, un entorno jurídico insuficiente y una serie de

obstáculos prácticos para el establecimiento de la oferta y la demanda en estos mercados. Sobre todo, estos asuntos no exigen una legislación sino una orientación práctica en toda la UE, una normalización de las prácticas de mercado, enfoques de “mejor caso” sobre la manera de hacer las cosas y un diálogo suficiente entre potenciales inversores y actores en el tema de las titulaciones sobre la manera de estructurar los productos.

- **Eliminar las restricciones en los activos a largo plazo.** Las nuevas normas prudenciales de los bancos desincentiva a estas instituciones para financiar proyectos de infraestructura a largo plazo y conceder préstamos a largo plazo. La directiva Solvency II para las compañías de seguros hacen igualmente poco atractiva la financiación de tales proyectos. La propuesta de revisión de la directiva sobre los fondos de pensiones de empleo, debido al alto grado de detalle de algunos de los nuevos requisitos propuestos, haría que la provisión de pensiones de empleo fuera más cara para los empleadores. Esto conduciría a una reducción de la provisión lo que tendría consecuencias negativas para la inversión a largo plazo.
- Asegurar que las **empresas puedan continuar trabajando con grandes bancos universales** que les proporcionan servicios integrados para protegerse de los riesgos y emitir obligaciones.
- **Aplicar plenamente la Unión Bancaria** para restaurar la confianza en los mercados financieros y solucionar su fragmentación. Basándose en las minuciosas pruebas de esfuerzo de la Autoridad Bancaria Europea y de las revisiones de calidad de activos del Banco Central Europeo, esto significa **garantizar que el Mecanismo Único de Supervisión tenga éxito en su puesta en práctica y sea seguido por una rápida implementación del Mecanismo Único de Resolución y una garantía de depósitos reforzada.**
- **Expandir las fuentes financieras no bancarias mediante:**
 - **El apoyo al desarrollo de los mercados de valores y bonos empresariales**, en particular para las PYME (avances hacia una unión de mercados de capital, es decir, profundizando especialmente en un código normativo único para los instrumentos financieros europeos cuando sea necesario como en el derecho de sociedades y del mercado de valores, y abordar barreras en otros ámbitos transversales como la fiscalidad).
 - **Redinamizar un mercado de titulaciones de alta calidad**, eliminando impedimentos reglamentarios desproporcionados.
 - **Expandir los depósitos privados paneuropeos**, abordando las barreras existentes, analizando las mejores prácticas y examinando las posibilidades de una documentación normalizada.
- Prestar **mayor atención a reformas estructurales específicas en algunos países**, como la rapidez con la que se administra la justicia en los tribunales, que es crucial para animar al mercado a utilizar contratos más complejos que son habitualmente las bases de la financiación no bancaria. Dichas reformas deberían por tanto recibir una mayor atención.

- Facilitar la financiación a largo plazo de fondos de **capital riesgo**:
 - Haciendo más atractivo el marco fiscal, institucional y regulatorio para las inversiones de capital riesgo.
 - Asegurando un tratamiento fiscal más favorable de los fondos de capital riesgo y de empresas objetivo que garantice la neutralidad de la financiación y evite una mala asignación de los recursos financieros inducida por motivos fiscales. Eliminando regulaciones desproporcionadas del mercado financiero para animar a potenciales inversores institucionales.
 - Evaluando y, si fuera necesario, racionalizando las iniciativas existentes de los Estados miembros para promover adecuadamente la financiación de capital riesgo.
 - Estableciendo un segmento paneuropeo del mercado de valores que responda a las necesidades específicas de empresas jóvenes e innovadoras.

- Orientar los instrumentos financieros públicos (BEI, FEI o entidades nacionales similares) hacia la provisión de garantías para proyectos empresariales de inversión.

7. DIFÍCIL MOVILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LA UE

Acceder a los fondos de la UE representa para las empresas un proceso difícil y gravoso. El cumplimiento de los procedimientos es caro y requiere mucho tiempo, haciendo que muchas empresas prefieran utilizar fuentes alternativas a los fondos de la UE. La utilización de los instrumentos financieros de la UE, que pueden desempeñar un importante papel en el actual contexto, sigue siendo escasa. Por otro lado, existe una clara **laguna de información**: muchas empresas ignoran las normas de elegibilidad, lo que hay que hacer para acceder a los fondos de la UE y qué intermediarios financieros hay que contactar como se requiere en numerosas operaciones con el BEI.

Respecto a los fondos estructurales y de inversión europeos (Fondos EIE), los reglamentos para el periodo 2014-2020 son generalmente bien acogidos, ya que intentan simplificar los procedimientos y facilitar el acceso a los instrumentos financieros europeos, promoviendo asimismo el uso de los fondos por las PYME. No obstante, **aunque el apoyo a las PYME es fundamental, el enfoque discriminatorio hacia empresas de otros tamaños en algunos ámbitos transmite una señal errónea a los inversores privados.** Esto es especialmente preocupante en el caso de pioneros innovadores que actúan como puntos de referencia cruciales en el desarrollo regional y local.

ACCIONES

- Asegurar que los **fondos estructurales europeos contribuyen a abordar las debilidades estructurales** y a promover el crecimiento, el empleo y la competitividad.

- Garantizar que las nuevas regulaciones 2014-2020 para los Fondos EIE aporten una **verdadera simplificación** para las empresas que accedan a los fondos europeos, incluidos unos métodos de reembolso más efectivos, unas aplicaciones de proyecto más simples, asistencia técnica para el refuerzo de capacidades, la presentación de informes en línea y una auditoría más simple para operaciones más pequeñas.
- **Reducir el ciclo de los proyectos financiados con fondos de la UE.** Desde la programación y la identificación de proyectos hasta la implementación y finalización efectivas se puede tardar hasta cinco años. Además, para empresas mayores, los proyectos se mantienen en suspenso durante varios años. Esto no sólo desanima al sector privado a participar ya que el proyecto puede haber perdido parte de su atractivo en un entorno en rápido cambio, sino que además dificulta el uso de tecnologías nuevas e innovadoras que pueden aumentar el impacto de un proyecto.
- **Encauzar rápidamente los fondos estructurales** hacia proyectos concretos, asegurándose de que las negociaciones entre la Comisión y los Estados miembros sobre acuerdos de asociación y programas operativos de calidad avanza rápidamente. Se debería prever la posibilidad de adelantar fondos estructurales especialmente a aquellas regiones que están inmersas en un proceso importante de consolidación fiscal. Además, se debería volver a considerar, para el periodo 2014-2020, la posibilidad de aumentar los porcentajes de cofinanciación por parte de la Comisión para los Estados miembros que se encuentran actualmente en dificultades.
- Cuando analice las propuestas a las que conceder fondos estructurales, la Comisión debería **evaluar la calidad de la inversión y su impacto económico y no el tamaño de las empresas implicadas en el proyecto**, respetando plenamente la legislación de política regional de la UE. En las negociaciones que se están llevando a cabo actualmente entre la Comisión Europea y los Estados miembros sobre los acuerdos de asociación y los programas operativos, a pesar de la legislación que permite a las empresas que no sean PYME acceder a los fondos estructurales, es evidente que los Estados miembros encuentran particularmente **arduo obtener la aprobación para proyectos en los que participan empresas de mayor tamaño.**
- La definición de los **objetivos de rendimiento de los proyectos de la UE** debería evitar que factores exógenos, como las condiciones macroeconómicas y las fluctuaciones monetarias, penalicen a los beneficiarios. Los objetivos se deberían centrar en los méritos del proyecto y tener en cuenta los acontecimientos que están fuera del control de los promotores del proyecto.
- **El BEI debería continuar desarrollando instrumentos financieros adecuados en el contexto de la política regional de la UE.** El apoyo de la política de cohesión a los instrumentos financieros ascendió a 12.600 millones de euros a finales de 2012. Aunque supone un aumento significativo respecto al periodo 2000-2006 (cuando alcanzó 1.200 millones de euros), existe aún margen de mejora.
- **Asegurar que a las empresas se les proporciona adecuadamente información sobre la elegibilidad y los intermediarios financieros para los fondos del BEI** y garantizar que la red de intermediarios sea funcional y adecuada. Los bancos nacionales de fomento podrían ejercer un papel fundamental en la coordinación de

los programas nacionales y de la UE disponibles. Los Estados miembros deberían identificar claramente al organismo responsable de animar a los intermediarios necesarios para gestionar las carteras en el marco de determinados programas. Se pueden establecer asociaciones entre empresas y Estados miembros para un proyecto común. En algunos casos, unas soluciones relativamente simples pueden proporcionar buenos resultados. En Bélgica, por ejemplo, existe una iniciativa destinada a informar a los contables –próximos a los empresarios- acerca de los apoyos a la inversión y las solicitudes de préstamo que pretende aumentar el conocimiento acerca de las solicitudes de fondos del BEI y de la UE.

- **Flexibilizar las normas específicas que rigen las actividades del BEI**, para permitirles que inviertan en una mayor variedad de proyectos o de una manera que sea más atractiva para los inversores del sector privado, teniendo en cuenta las circunstancias singulares que prevalecen en particular, pero no únicamente, en los países sujetos a un programa de ajuste macroeconómico. Las especificaciones técnicas de los proyectos del BEI son también muy restrictivas. Por ejemplo, la aplicación de requisitos específicos de eficiencia energética excluye cualquier apoyo del BEI a la inversión para la modernización de la flota convencional en Europa oriental. Por otra parte, el tamaño medio de los proyectos excluye los proyectos a pequeña escala aun cuando puedan tener un importante impacto económico.
- Se debería animar al Grupo BEI a **ampliar sus productos y programas para apoyar inversión adicional del sector privado bajo la iniciativa InnovFin** – financiación de la UE para innovadores. Se precisa más apoyo para facilitar la creación de empresas locales basadas en la tecnología y fomentar actividades innovadoras en sectores con una menor intensidad de investigación en toda la UE.
- La revisión del **Marco Financiero Plurianual en 2016** debería asegurar que los fondos se canalizan de forma adecuada hacia proyectos que favorezcan el crecimiento en aquellos ámbitos susceptibles de aumentar la competitividad de la economía europea. Al presupuesto de la UE se le debería proporcionar medios para respetar sus pagos de manera oportuna.

8. BARRERAS AL MERCADO ÚNICO

El mercado único es un factor clave para el crecimiento y la creación de empleo y, como tal, su avance es una condición previa necesaria para mejorar las perspectivas de crecimiento de Europa. Añade cerca de 600.000 millones de euros anuales a nuestra economía y, desde 1992, ha contribuido a crear casi 3 millones de nuevos puestos de trabajo en Europa. Pero observamos que las empresas se enfrentan todavía a obstáculos en las prestaciones transfronterizas de sus bienes y servicios. **Las barreras al comercio y la movilidad aún suponen un potencial económico sin explotar de 235 millones de euros anuales en los próximos 10 años.** Una mejor implementación de únicamente la Directiva de Servicios de 2006 puede aportar unas ganancias adicionales de hasta 1,8% del PIB de la UE. Se requieren más medidas para abordar los obstáculos que aún existen con el fin de completar el mercado único de servicios.

La difícil situación económica actual ha introducido asimismo serios desafíos derivados de tendencias proteccionistas, un menor apoyo político y el desencanto. Esto podría poner en peligro los beneficios conseguidos y paralizar los avances.

Concentrarse en lo que se necesita para integrar más el mercado único y mejorar su funcionamiento a menudo no exige introducir nuevas medidas legislativas, sino asegurarse de que las normas en vigor funcionen mejor en la práctica y sean correctamente aplicadas en todos los Estados miembros. Por lo tanto, se debería lograr el justo equilibrio entre las medidas para seguir mejorando la implementación y aplicación de las normas existentes y las nuevas iniciativas políticas.

En particular, el **mercado único digital es una prioridad clave para los próximos años**, pero está aún sujeto a una reglamentación pesada o fragmentada, por ejemplo en el caso de la protección de datos. Esto tiene el efecto negativo de desincentivar las inversiones en el sector digital.

ACCIONES

- **Focalizarse más en la implementación y correcta aplicación** de las normas en vigor relativas al mercado único, aumentando los recursos de la Comisión para garantizar una correcta implementación.
- Continuar **armonizando y racionalizando las normas nacionales**, por ejemplo en el ámbito de los derechos del consumidor (por ejemplo, la garantía legal para los consumidores) y el comercio electrónico.
- Introducir **informaciones y evaluaciones comparativas coherentes, la formación de funcionarios nacionales, una aplicación más estricta y una evaluación periódica**.
- Establecer un **marco mejorado para que las autoridades de los Estados miembros cooperen** en las actividades de supervisión del mercado con el fin de lograr una mejor sinergia y unos procedimientos más armonizados. Animar a los Estados miembros a que inviertan en una supervisión más eficiente de los mercados.
- Sobre la base de las actuales **Ventanillas únicas**, establecer un verdadero portal empresarial para que las empresas encuentren toda la información y la asistencia necesaria para sus actividades empresariales transfronterizas, incluida información sobre fiscalidad y seguridad social, y que ofrezca la posibilidad de completar los procedimientos y trámites administrativos en línea.
- Analizar y evaluar las reglamentaciones nacionales, notificadas y recogidas en la base de datos TRIS (*Technical Regulation Information System*).
- Promover el **principio de reconocimiento mutuo**: en ámbitos en los que no sea deseable o factible una armonización total, el reconocimiento mutuo puede ayudar a mejorar el funcionamiento del mercado único proporcionando un cierto grado de flexibilidad y aceptación transfronteriza, por ejemplo para la certificación,

los permisos, las cualificaciones y otros trámites administrativos. Con el fin de mejorar el funcionamiento del reconocimiento mutuo, se debería establecer un **sistema rápido de reclamaciones**, con acceso directo para las empresas en aquellos casos en los que el sistema SOLVIT no funcione debido a las diferentes regulaciones nacionales, también dentro de un ámbito armonizado.

- Las carencias en términos de **interoperabilidad del equipamiento** y los medios de transporte impiden que la logística sea efectiva y más eficiente. Para mejorar la interoperabilidad, se precisan requisitos claros y transparentes, lo más armonizados posible a nivel europeo y aplicados de forma similar en toda la UE. Ejemplo: facultar a la Agencia Ferroviaria Europea como ventanilla única, que pueda expedir autorizaciones del material rodante en toda la UE para los fabricantes y certificados de seguridad para los operadores ferroviarios.
- La dificultad para obtener **permisos** plantea problemas a las empresas. Se deberían aclarar los procedimientos en línea y debería ser posible avanzar en los procesos a través de una plataforma en línea. Existe un claro margen para el intercambio de mejores prácticas en este ámbito.
- **Hacer avanzar el mercado único digital**. El entorno regulatorio de la UE debe apoyar la libre circulación de productos y contenidos a través de canales digitales, no sólo físicos. Hay que permitir que los productos digitales circulen de un país de la UE a otro igual de libremente que en el interior de un solo país. Se precisan inversiones en infraestructura en mercados más amplios.
- A este respecto, la UE debería garantizar que los acuerdos de libre comercio contengan disposiciones referentes **al sector de TI** (tecnologías de la información). El sector europeo de TI se está desarrollando rápidamente y tiene un importante potencial para convertirse en un líder mundial en muchos ámbitos, pero esto sólo sucederá si nuestras empresas pueden exportar verdaderamente sus tecnologías y conocimientos a países terceros y competir en pie de igualdad.
- **Crear un marco reglamentario que permita la utilización de macrodatos y la innovación**. Las empresas necesitan normas uniformes sobre la protección de datos que logren el justo equilibrio entre la necesidad de proteger la privacidad y la necesidad de permitir la libre circulación y el uso legítimo de los datos. Tiene que ser garantizado no sólo dentro del mercado único digital de la UE sino a nivel mundial.

9. AUSENCIA DE UNA POLÍTICA AMBICIOSA DE LA UE EN MATERIA DE COMERCIO E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

La UE debe comenzar a considerar el mundo como su mercado y pensar en la capacidad de atraer la inversión extranjera directa (IED) en comparación con otros mercados prometedores y de rápido crecimiento de las economías en desarrollo. Se prevé que, en 2015, el 90% del crecimiento económico mundial se genere fuera de Europa, creándose un tercio del mismo en China. Los países en desarrollo y emergentes probablemente representen cerca del 60% del PIB mundial en 2030 (actualmente menos del 50%).

Los acuerdos de libre comercio es la relación económica de mayor alcance que un país o región puede firmar con la Unión Europea. Mediante la conclusión de acuerdos sobre comercio e inversión modernos y ambiciosos con EEUU, Japón, Canadá y otros mercados emergentes, la UE tiene el potencial de diseñar la globalización según las normas de alto nivel del siglo XXI y, al mismo tiempo, de maximizar los beneficios que ofrecen las nuevas oportunidades de comercio e inversión para sus empresas y sus ciudadanos.

La capacidad para atraer y generar nuevas inversiones extranjeras directas depende igualmente de la posibilidad de desarrollar una política clara y coherente a nivel de la UE. Hasta hace poco tiempo, la inversión y, en particular, la protección de la inversión fue competencia exclusiva de los Estados miembros. Esta situación condujo a la existencia de diferentes marcos jurídicos dentro de la UE con impacto en el atractivo de la IED. Con el Tratado de Lisboa, la UE está ahora negociando acuerdos bilaterales de inversión independientes e incluye disposiciones sobre inversión en todos sus acuerdos de libre comercio. La inclusión de disposiciones punteras sobre inversión, que incluyen la protección de inversiones, en todos los acuerdos de libre comercio y bilaterales de inversión que está negociando y que negociará en el futuro la UE dará a los inversores una clara señal de que tenemos una política sólida, fiable y coherente en la UE en este ámbito. La confianza y la fiabilidad son claves para conservar y atraer inversiones.

ACCIONES

- **Firmar acuerdos sobre comercio e inversión amplios y ambiciosos** con nuestros principales socios (Estados Unidos, Canadá, Japón, ASEAN, Mercosur y otros). La nueva generación de acuerdos de libre comercio, que incluyen un amplio capítulo sobre inversión que cubre tanto el acceso a los mercados como la protección de las inversiones, tiene una importancia crítica para garantizar que la UE conserve el liderazgo mundial en el comercio y la inversión. Abordar las barreras arancelarias y no arancelarias en ámbitos claves como la contratación pública, la normalización o la inversión permiten a las empresas de la UE, en particular las PYME, aprovechar plenamente los beneficios del crecimiento económico que está produciéndose fuera de Europa.
- Incluir **disposiciones sobre inversión** de alto nivel y punteras, incluidos los mecanismos de solución de diferencias inversor-estado, en todos los acuerdos de libre comercio que está negociando y tiene la intención de negociar en el futuro la UE. Dichos acuerdos deberían abordar las carencias de las que adolecen los tratados bilaterales de inversión en vigor. Reviste especial importancia respecto al ATCI, dado que un acuerdo ATCI será considerado como un modelo para los futuros tratados bilaterales de inversión.
- Negociar **acuerdos de inversión de amplio alcance independientes** con socios comerciales y de inversión claves en el caso de que no esté previsto un acuerdo de libre comercio.
- Promover el debate sobre normas de inversión, acceso a los mercados para la inversión y la protección de las inversiones a nivel internacional, especialmente entre los miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC). La Comisión

Europea debería presionar en favor de una rápida conclusión del Programa de Doha para el Desarrollo y, con ello, despejar el camino para una nueva **iniciativa multilateral**. Una nueva iniciativa de acuerdo internacional de inversión se está haciendo esperar hace tiempo. La mejor forma de avanzar se enmarcaría en la OMC.

10. DIFICULTADES PLANTEADAS A LOS INVERSORES PRIVADOS PARA PARTICIPAR EN PROYECTOS IMPULSADOS POR EL SECTOR PÚBLICO

El sector público tiene un papel crucial en la promoción de los **proyectos de infraestructura**, que son cruciales para asegurar el funcionamiento efectivo de la economía y un factor importante para determinar la localización de la actividad económica así como el tipo de actividad. Los gobiernos tienen escaso margen en sus finanzas públicas pero su participación continúa siendo fundamental para atraer la inversión privada en muchos ámbitos.

En Europa, la Comisión Europea ha identificado la necesidad de grandes infraestructuras, por un valor de 1 billón de euros hasta 2020, para la energía, el transporte y las comunicaciones. Esta enorme suma no toma en consideración el mantenimiento de la infraestructura existente, en continuo deterioro. A ello hay que añadirle las necesidades de inversión en otras áreas como el agua, el saneamiento, la gestión de residuos, las infraestructuras sociales, la generación de energía, etc. Hay que pensar también en la eficiencia de la infraestructura: por ejemplo, los costes de congestión se elevan a cerca del 1% del PIB de la UE anualmente y se espera que la actividad del transporte de mercancías aumente en alrededor del 40% en 2030 y en el 80% en 2050. Desgraciadamente, muchos proyectos sufren retrasos, las redes están lejos de completarse y los principales corredores de redes requieren unas mejores conexiones.

En términos más generales, los gobiernos de los Estados miembros y las respectivas autoridades regionales y locales pueden desempeñar un papel crucial para identificar y facilitar los proyectos de inversión y coordinar las acciones con el sector privado. Especialmente en tiempos en los que los presupuestos públicos sufren mayores presiones, Europa tiene mucho que ganar con una mayor cooperación entre los sectores público y privado en la consecución de servicios públicos más eficientes y rentables.

- Aunque el mercado de las **colaboraciones público-privadas (CPP)** mostró algunos signos de mejora en 2013 continúa estando subdesarrollado, con empresas que sufren muchas dificultades para establecer colaboraciones, principalmente debido a la **falta de concienciación** y a la **carencia de conocimientos** por parte de las autoridades públicas. Se debería promover el establecimiento de colaboraciones público-privadas para el mantenimiento, la construcción y la gestión de las infraestructuras europeas.
- Las **directivas sobre contratación pública** son acogidas con satisfacción por las empresas europeas como un importante instrumento para garantizar un marco jurídico común en este ámbito, que confirma los principios de una licitación

transparente, abierta al mercado y competitiva. Salvaguardar estos principios en el proceso de contratación pública mediante una correcta aplicación y ejecución aumentará la participación en las licitaciones y, como resultado, la inversión de las empresas europeas. La reciente revisión de estas directivas ha supuesto una considerable mejora del marco jurídico. No obstante, dichas directivas revisadas también contienen algunas normas potencialmente problemáticas, que conducen a una cierta ampliación del alcance de las excepciones internas (público-público), que podría cerrar mercados a las empresas privadas, y de posibles aspectos políticos incluidos en los criterios de adjudicación de una licitación en los que se tiene en cuenta el proceso específico de producción, lo que podría conducir a una ausencia de licitadores cualificados.

- **La morosidad en los pagos** y la deuda pendiente con las empresas por parte del sector público constituyen un verdadero problema para las empresas en muchos países y tienen un serio impacto en las decisiones de inversión. Más del 50% de las empresas culpan a la ineficacia administrativa del retraso en los pagos y cerca del 55% de las mismas prevén una pérdida de ingresos debido a dicho retraso.

ACCIONES

- Asegurar una infraestructura adecuada que apoye las actividades industriales actuales. Los Estados miembros deben definir una **cartera creíble de proyectos y reducir los riesgos de renegociación** mediante unos mecanismos adecuados de contratación que permitirían un mejor entendimiento de las necesidades para impulsar los proyectos. La selección de inversiones exige la definición de normas claras y precisas para evaluar la importancia económica de la inversión así como su rentabilidad, con la participación de los conocimientos del sector privado, debiéndose reforzar la seguridad jurídica.
- Los Estados miembros deberían incluir en sus programas de estabilidad o convergencia una lista de inversiones de gran interés, con el fin de asegurar su compromiso de financiación en los años sucesivos, evitando así toda incertidumbre.
- **Fomentar la inversión en infraestructuras a largo plazo por parte de los fondos de pensiones y las empresas de seguros**, que actualmente sólo representan un 1% de sus activos institucionales pero con apetencia por aumentarlo.
- Los fondos de la UE se deberían centrar ante todo en **proyectos con el mayor valor añadido europeo**, como los proyectos transfronterizos. Se debe utilizar plenamente el instrumento *Connecting Europe*.
- Acelerar la **iniciativa europea de bonos de proyectos**, garantizando una adecuada serie de proyectos. Los bonos de proyectos pueden ser un instrumento importante, proporcionando financiación adicional para grandes proyectos de infraestructura, en particular los transfronterizos. Estos bonos pueden aumentar el atractivo de proyectos permitiendo que el BEI absorba parte del riesgo. No obstante, se debería aumentar la asunción de riesgos por parte de BEI en

aquellos proyectos que aporten valor añadido europeo así como el alcance de dichos bonos para permitir que otros proyectos se aprovechen de este instrumento, siempre que no ponga en peligro la calificación del BEI. Avanzar hacia la creación de una agencia central europea para infraestructuras transfronterizas con el fin de facilitar proyectos y simplificar procedimientos que requieren actualmente múltiples aprobaciones nacionales. Una posibilidad sería basarse en la experiencia de las estructuras de los corredores de la red básica de transportes. Se debería proporcionar una información comparable sobre los resultados de los bonos de infraestructura con el fin de aumentar la transparencia.

- Utilizar mejor los medios financieros y regulatorios nacionales y de la UE para **promover las CPP, incluido para proyectos de infraestructura**, y fomentar un mayor intercambio de **mejores prácticas** nacionales en colaboraciones entre el sector público y el privado. Esto incluye el **apoyo a la información** (por ejemplo, las guías del Centro europeo experto en colaboraciones público-privadas (EPEC) y **programas de formación** dirigidos a los funcionarios europeos con el fin de mejorar sus competencias para trabajar con contratos de CPP.
- Los contratos públicos deberían proporcionar infraestructuras y servicios de alta calidad para los ciudadanos europeos aprovechando el potencial del marco jurídico. La Comisión Europea debería asegurar **una correcta aplicación de las directivas para apoyar el principio de adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa (MEAT** por sus siglas en inglés), en lugar de permitir un uso excesivo de excepciones internas (público-público) o sobrecargar las licitaciones con obligaciones de amplio alcance de naturaleza política. Los Estados miembros deberían contribuir a alcanzar este objetivo compartiendo las mejores prácticas en la adjudicación de licitaciones en apoyo de los criterios MEAT.
- Los Estados miembros deben **reducir la burocracia para la concesión de licencias**, incluidas aquellas para proyectos de infraestructura, así como de procedimientos de exportación, establecimiento y explotación. Esto puede constituir un importante incentivo para que los inversores privados impulsen proyectos.
- Los Estados miembros deberían **apoyar los servicios para las empresas**, con mecanismos integrados que contribuyan a la innovación y la internacionalización de las empresas.
- Introducir una **actitud de tolerancia cero para el retraso en los pagos** por parte de las autoridades públicas y presionar para que se adopte una solución satisfactoria a los pagos atrasados de la UE acumulados en el pasado.

11. FALTA DE UNA POLÍTICA DE APOYO A LA ASUNCIÓN DE RIESGOS EN LA INNOVACIÓN

El planteamiento de una asunción de riesgos en el ámbito de la innovación es una variable importante en las estrategias de inversión. Con el fin de mantener la competitividad y conseguir el liderazgo en investigación y tecnología, **se precisa una cultura de innovación** para conseguir una mayor aceptación de las tecnologías innovadoras por parte de la sociedad. El actual clima de aversión al riesgo está dificultando inversiones importantes. Es preciso fomentar la innovación y el intercambio de conocimientos para asegurar que las ideas innovadoras conducen a productos y servicios comercializables.

ACCIONES

- Para que las empresas y las personas puedan desarrollar ideas, tecnologías y servicios, a la vez que se aseguran de que los riesgos relacionados se gestionan adecuadamente, se debería introducir el **“principio de innovación”** para complementar la utilización del principio de cautela en la UE. La esencia de este principio es que, para evitar frenar la innovación, es preciso que los responsables políticos admitan la asunción de riesgos en vez de evitarla. Este principio se debería introducir en los tratados de la UE, con el fin de evaluar y analizar minuciosamente el impacto que pudiera tener en la innovación cualquier nueva propuesta legislativa. Como un primer paso, proponemos que se incluya dicho “principio de innovación” en el programa de trabajo inicial de la nueva Comisión en los ámbitos de la mejora de la legislación y la evaluación de impacto.
- La Comisión Europea debe asegurar que el intervalo entre la investigación y la comercialización de nuevos productos y servicios sea respaldado mediante una **adecuada financiación y un entorno reglamentario adecuado**. Por ello se requieren **redes y agrupaciones de innovación** de pequeñas y grandes empresas, universidades, institutos de investigación y agencias públicas, para poner en común cualificaciones, conocimientos y financiación para la comercialización.
- Con el fin de impulsar una innovación con base empresarial que sea favorable al mercado, la Comisión debería animar a los Estados miembros a buscar medios para promover inversiones en proyectos de Investigación y Desarrollo, por ejemplo, mediante **incentivos fiscales y exenciones para los gastos en I+D**. La UE debería asimismo **explotar el considerable potencial del capital privado** con el fin de garantizar suficiente financiación para proyectos innovadores.
- El **BEI debería aportar financiación para los proyectos de alto riesgo** con el fin de complementar la oferta del mercado, cuando ésta no sea suficiente por sí sola. Este es en particular el caso de proyectos de investigación aplicada y demostración, en los que los beneficios son inciertos, de alto riesgo y a largo plazo y en los que existen efectos indirectos para la economía más allá de los de la inversión. El presupuesto de la UE debería aportar financiación al BEI para subvencionar los préstamos impulsados por el sector privado, basándose en la experiencia de los bonos de proyectos.

12. FALTA DE UNA POLÍTICA DE COMPETENCIA DE LA UE ORIENTADA A LA COMPETITIVIDAD

Los mercados competitivos son fundamentales para fomentar la innovación y no deben ser puestos en peligro. Sin embargo, es importante que la **competitividad y las consideraciones en materia de inversión sean tenidas en cuenta en la elaboración de políticas** y por consiguiente en el proceso de desarrollo y ejecución de las mismas.

A veces, economías de escala importantes se ven obstaculizadas por falta de un enfoque suficientemente dinámico en casos de fusión. Es normalmente el caso alegado por los operadores de telecomunicaciones, que a menudo señalan que las fusiones y adquisiciones son demasiado difíciles en su mercado debido a las presiones de la competencia. Esto deja poco lugar para grandes inversiones en innovación y redes en este ámbito.

En cuanto a las ayudas de Estado, sus principios básicos son sólidos y se deberían mantener. Sin embargo, no se presta gran atención a la dimensión mundial en este ámbito y debería ser abordada mediante acuerdos e instrumentos internacionales (multi- o bilaterales) adecuados. La política de ayudas de Estado no sólo debería asegurar la igualdad de condiciones dentro de la UE, sino también una condiciones equitativas para que la industria europea pueda competir a nivel mundial, especialmente en sectores industriales apoyados por medidas específicas de estímulo en otras regiones. Además, la Comisión debería realizar un gran esfuerzo para asegurar un rápido análisis de las ayudas de Estado para la inversión

ACCIONES

- La política de competencia de la UE debería incluir **consideraciones sobre competitividad e inversión**.
- La UE debería intentar lograr la **igualdad de condiciones a nivel mundial en materia de ayudas de Estado**.

ANEXO: REALIZAR LAS INVERSIONES ADECUADAS

Es importante movilizar recursos para invertir en proyectos que ejerzan un impacto positivo en el crecimiento y la creación de empleo, evitando el error del periodo anterior a la crisis, cuando algunas inversiones en infraestructuras públicas respondían a una escasa demanda económica, haciendo que posteriormente permanezcan inactivas o infrutilizadas.

Asegurar que la mayor parte del aumento de la inversión procede del sector privado, o a través de inversiones públicas junto con oferta basada en el mercado, es la mejor manera de evitar emprender proyectos que no contribuyan a reforzar la economía europea.

Los Estados miembros deberían invertir en los sectores en los que tengan una ventaja competitiva o donde consideren que existen cuellos de botella o debilidades claves que están minando el crecimiento, con el fin de reforzar la resistencia y el potencial de resultados de sus economías.

Desde una perspectiva europea, BUSINESSEUROPE estima que se deberían aplicar los siguientes criterios para priorizar el uso de fondos públicos para proyectos específicos:

- Los fondos públicos no se deberían utilizar para proyectos que de otra manera hubieran sido realizados por el sector privado (no exclusión).
- Sin embargo, se pueden utilizar niveles relativamente pequeños de financiación pública para que el proyecto sea económicamente viable potenciando la financiación privada.
- Los beneficios de los proyectos se harán sentir ampliamente en todos los Estados miembros de la UE.
- El proyecto incrementará la competitividad y el crecimiento.
- Los proyectos mantendrán la igualdad de condiciones para todos los Estados miembros de la UE.

Los siguientes ámbitos pueden ser de importancia fundamental:

1. Proyectos de infraestructura

1.1. Proyectos de interés común que aumenten la interconectividad de Europa:

- **Transportes:** redes básicas de transporte transeuropeas que reduzcan costes y mejoren la eficiencia del transporte y los servicios de logística.
- **Energía:** conexiones de redes transeuropeas para asegurar la disponibilidad de energía, redes inteligentes, eficiencia energética, modernización y expansión de infraestructuras (por ejemplo, capacidad de almacenamiento).
- **Banda ancha:** redes de próxima generación (fija y móvil); 5ª generación (5G) de las redes de comunicación; redes de áreas industriales y *fiber-to-the-office* (fibra óptica hasta la oficina) para acelerar los flujos de información de manera tecnológicamente neutra.

1.2. Infraestructura medioambiental y social

2. **Internet de los objetos, incluidos:** robótica, soluciones en nube y focalización en proyectos para uso de TIC:
 - Desarrollo de macrodatos e Industria 4.0
 - Tecnologías como la computación en nube, el Internet de los objetos (IoT por sus siglas en inglés) y *Machine-to-machine* (M2M, comunicación entre sistemas) para asegurar la conectividad entre personas, objetos y redes.
 - Confianza y seguridad.

3. **Investigación e innovación**
 - Promover la comercialización mediante proyectos de investigación y demostración
 - Expansión de las redes de innovación, CPP y agrupaciones
 - Exploración de fuentes de energía convencionales y no convencionales
 - Infraestructuras de transporte más eficientes, sostenibles y seguras
 - Economía con baja emisión de carbono
 - Materiales de nueva era y nanotecnologías

4. **Cualificaciones:** educación en las competencias del futuro y emprendimiento
 - Expansión de programas de formación en el lugar de trabajo y aprendizaje
 - Sistemas de educación y formación centrados en las ciencias, la tecnologías, la ingeniería y las matemáticas (STEM por sus siglas en inglés)
 - Cualificaciones requeridas en diversas profesiones en la economía digital y digitalización que promueva las cualificaciones de las economías y sociedades en su conjunto

BUSINESSEUROPE

BUSINESSEUROPE ES LA PRINCIPAL DEFENSORA DEL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD A ESCALA EUROPEA, REPRESENTANDO A EMPRESAS DE TODO EL CONTINENTE Y MOVILIZÁNDOSE SOBRE AQUELLOS TEMAS QUE MÁS INFLUYEN EN SUS RESULTADOS.

RECONOCIDA COMO INTERLOCUTOR SOCIAL EUROPEO, HABLA EN NOMBRE DE EMPRESAS DE TODOS LOS TAMAÑOS EN 33 PAÍSES EUROPEOS Y SUS MIEMBROS DIRECTOS SON LAS FEDERACIONES EMPRESARIALES NACIONALES.

 Alemania	 Alemania	 Austria	 Bélgica	 Bulgaria	 Chipre
 Croacia	 Dinamarca	 Dinamarca	 Eslovaquia	 Eslovenia	 España
 Estonia	 Finlandia	 Francia	 Grecia	 Hungria	 Irlanda
 Islandia	 Islandia	 Italia	 Letonia	 Lituania	 Luxemburgo
 Malta	 Montenegro	 Noruega	 Países Bajos	 Polonia	 Portugal
 Portugal	 Reino Unido	 República Checa	 Rep. de San Marino	 Suecia	 Suiza
 Suiza	 Turquía	 Turquía			

AVENUE DE CORTENBERGH 168
BE-1000 BRUSELAS, BÉLGICA
TEL +32(0)2 237 65 11 - FAX +32(0)2 231 14 45
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: MAIN@BUSINESSEUROPE.EU

WWW.BUSINESSEUROPE.EU

Registro de Transparencia de la UE 3978240953-79